

## REGISTRO DEL CANAL DE PANAMÁ

Volumen 23, Número 8

Registro, 1 de octubre de 2021

# 

### ACUERDO No. 383 (de 24 de junio de 2021)

"Por el cual se aprueba el proyecto de presupuesto de la Autoridad del Canal de Panamá"

#### LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

#### **CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el artículo 316 de la Constitución Política de la República de Panamá, corresponde privativamente a la Autoridad del Canal de Panamá la administración, funcionamiento, conservación, mantenimiento y modernización del Canal y sus actividades conexas, a fin de que funcione de manera segura, continua, eficiente y rentable.

Que compete a la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá, a los efectos del considerando anterior, adoptar el proyecto de presupuesto anual de la Autoridad del Canal de Panamá, según lo dispone el artículo 320 de la Constitución Política de la República de Panamá y el numeral 4 del artículo 18 de la Ley No. 19 de 11 de junio de 1997, orgánica de esta institución.

Que el artículo 11 del Reglamento de Finanzas de la Autoridad del Canal de Panamá, aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 9 de 19 de abril de 1999, así como sus respectivas modificaciones, ha establecido que, para efectos presupuestarios, el año fiscal de la Autoridad del Canal de Panamá se extenderá desde el 1 de octubre hasta el 30 de septiembre.

Que la Administración de la Autoridad del Canal de Panamá ha preparado y la Junta Directiva ha revisado el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2022, del 1 de octubre del 2021 al 30 de septiembre del 2022, que toma en cuenta los pronósticos de tránsito con base en las proyecciones del comercio, la industria marítima y la condición económica de los mercados y rutas que sirve el Canal; incluye los ingresos de tránsito, venta de energía y agua, entre otros; y contempla las erogaciones para gastos de operación e inversiones de capital apropiadas para que el Canal continúe funcionando en forma rentable, confiable y segura.

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el proyecto de presupuesto de operaciones e inversiones de la Autoridad del Canal de Panamá para la vigencia fiscal del 1 de octubre del 2021 al 30 de septiembre del 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

•	(en miles de balboas)
Ingresos:	D/ 2.100 (12
Ingreso por peajes	
Servicios relacionados con el tránsito	
Subtotal de ingresos de tránsito	4,132,437
Venta de energía eléctrica	19,247
Venta de agua potable	
M isceláneos	27,935
Subtotal de otros ingresos	
Total de ingresos	4,215,389
Gastos:	
Servicios personales	654,745
Prestaciones laborales	80,677
Materiales y suministros	79,210
Combustible para operaciones	37,994
Combustible para generación eléctrica	10,806
Transporte, alimentación y hospedaje en el exterior	791
Viáticos y movilización local	1,118
Contratos de servicios no personales	265,216
Seguros	30,980
Estimado para siniestros marítimos	4,000
Contingencia para otros siniestros de operación	5,000
Obsolescencia y excedentes de inventario, neto	
Otros gastos de operación	
Depreciación	
Subtotal de gastos	
Menos:	-,,
Costos capitalizados	13,879
Total de gastos de operación	
Más:	
Derecho por tonelada neta	615,310
Servicios prestados por otras entidades del Estado	1,814
Total de gastos	
Utilidad antes de intereses	2,189,463
Más:	
Intereses ganados	13,758
Menos: Intereses pagados y gastos financieros, neto	
Utilidad neta	2,133,019
Menos:	
Provisiones para el programa de inversiones	*
Provisiones para el pago de financiamiento	
Provisiones para las concesiones	170
M ás:	
Reservas de patrimonio	7,242
Excedentes después de provisiones y reservas	B/. 1,880,091
Programa de inversiones	B/. 442,826

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: Autorizar al Presidente de la Junta Directiva para que presente al Consejo de Gabinete el proyecto de presupuesto de la Autoridad del Canal de Panamá, para que surta el trámite legal correspondiente.

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Aristides Royo Sánchez

Presidente de la Junta Directiva

Rossana Calvosa de Fábrega